

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100M2
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
1 2 3 9 6 -
FECHA
22 MAR. 2024
ROL SII
563-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 138 DE FECHA 22.02.2024
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVO N° 580
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)
<input type="checkbox"/>	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según GIM N°: _____, de fecha: _____)
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar) _____

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva PARCIAL de la obra destinada a EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL
(Total o Parcial)
 ubicada en calle/avenida/camino GERMAN RIESCO N° 1820
 Lote N° _____ manzana 431 localidad o loteo MAIPU ORIENTE
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 1.571,17 m2, y las obras de mitigación contempladas en el _____ que fueron _____, según consta en _____
(EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
 de fecha _____
(Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____
 Plazos de la autorización: _____
(Art.121, Art.122, Art.123 Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : _____
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CFT ESTATAL ARICA Y PARINACOTA		53.333.710-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CLAUDIA ZAMORA		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
LAS ACACIAS	2090		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE _____		
	DE FECHA _____		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
DANIELA PAZ ARAYA VERA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
OSCAR FUENTEALBA BUSTAMANTE	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
DANIELA PAZ ARAYA VERA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RICHARD ARANEDA VARGAS	010-15	2°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	2-903	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
CARLOS RODRIGUEZ POZO	[REDACTED]	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	18766	08-jun-2023	1.571,17 M2
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°		FECHA	
(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .			
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR	1.569,73 m2	SUPERFICIE	DESTINO
			Equipamiento educacional

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(Indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)				
<input type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los homigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 364)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Detalle del proyecto:

Se recibe Parcialmente Permiso de Edificación N° 18766 de fecha 08.06.23, el cual aprueba efectuar una ampliación menor de 1,44 m² y alteraciones a la obra con Destino Equipamiento Educativo. La propiedad se encuentra ubicada en German Riesco N° 1820, población Maipú Oriente de Arica. Rol 563-1.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N°7264 del 05.02.1999, PC N° 758 del 29.06.2000, PC N° 14.541 del 29.10.2007, PC N° 8.974 del 18.11.2009, PC N° 9.002 del 31.03.2010, PC N° 9.337 del 31.07.2015, RF N° 9517 del 24.03.2008 8517 y una RF N° 4827 de fecha 15.03.2017 que aprueba una superficie de 1.569,73 m².
- Resolución DOM N°6110 del 27.03.23 rectificada mediante Resolución DOM N°6134 del 04.05.23 que aprueba anteproyecto de edificación.

:: El proyecto que se recibe en este acto de manera parcial presenta las siguientes características:

a) SUPERFICIE DEL TERRENO	: 6.537,63 m ²
SUPERFICIE DE OCUPACIÓN SOLO PRIMER NIVEL	: 1.569,73m ²
SUPERFICIE OCUPACION PISOS SUPERIORES	: 0 m ²
SUPERFICIE DE AMPLIACIÓN	: 1,44 m ² (queda por recibir)
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	: 1.571,17m ²

b) SUPERFICIES EDIFICADA AMPLIADA QUE QUEDA POR RECIBIR:

A. 1 piso(1,44 m²): Garita emplazada en antejardín.

B. Las medidas de mitigación aprobadas por el SEIM mediante Resolución Exenta N°15/23

c) ALTERACIONES QUE SE RECIBEN EN ESTE ACTO:

Estas se encuentran indicadas en presupuesto y planimetría.

:: Finalmente El programa arquitectónico de esta recepción parcial comprende lo siguiente:

(Sector no intervenido y sector intervenido)

- SECTOR NO INTERVENIDO EN PRIMER PISO (645,40m²):

BLOQUE A: 2 Aulas y 4 Aulas Prebásicas.

BLOQUE B: 4 Aulas y Bodega

BLOQUE C: 2 Aulas.

BLOQUE D: 3 Aulas

BLOQUE ADMINISTRACIÓN: Oficina dirección, inspectoría, bodega general, oficina, unidad técnica pedagógica, sala de profesores, 2 baños docentes administrativos, archivo.

- SECTOR INTERVENIDO

Piso 01 (924,33 m²): Oficina 1, baño 1, sala de reuniones, laboratorio proyectos eléctricos y distribución N° 2, Laboratorio proyectos eléctricos y distribución N° 1, laboratorio de informática N° 2, laboratorio de informática N° 1, sala de clases N° 2 sala de clases N° 1, bodega 1, bodega 2, baño mujeres, baño varones, oficina N° 2, pañol 1, laboratorio electro movilidad, pañol 2, Sala de clases N° 5, Laboratorio Electro estructuras metálicas, Oficina 3, Baño funcionarios, sala de clases N° 3, Sala de clases N° 4 patio taller de electro movilidad, patio taller electro estructura metálicas.

ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES TOTALES	: 17
ESTACIONAMIENTO ACCESIBLES	: 2 universales
ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS	: 18

RESUMEN

SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO	: 1.571,17m ²
SUP. TOTAL CONSTRUIDA Y RECEPCIONADA	: 1.569,73m²
SUP. POR RECEPCIONAR	: 1,44 m ²
SUP. TERRENO	: 6.537,63 m ²
SUP. TERRENO ACOGIDA AL 124 LGUC	: 170,92 m ² (Resolución N°6101/21.03.23)
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	: 0,42
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	: 0,42
RASANTE	: 80%
DISTANCIAMIENTOS	: 2.6.3. O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	: 3,00 m
CAPACIDAD	: 452 ALUMNOS

**** EN ESTE ACTO SE SERIBE OBRAS DE LA RESOLUCION DOM N°6101 DEL 21.03.23 RECTIFICADA POR RESOLUCION DOM N°6134 DEL 04.05.23 QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE CONTRUCCIONES PROVISORIAS POR UNA SOLA VEZ EN ANTEJARDIN ACOGIDAS AL ART 124° DE LA LGUC HASTA POR UN MAXIMO DE TRES AÑOS A CONTAR DE LA FECHA DE ESTE PERMISO DE EDIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A UNA SUPERFICIE DE 170,92 M². DESTINADO A SOMBREADERO DE ESTRUCTURA METALICA.**

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

- Arquitecto: Daniela Araya Vera (5.1.20 OGUC)
- Constructor: Daniela Araya Vera (5.1.20 OGUC)
- Calculista: Oscar Fuentealba Bustamante
- Rev Indep Arquitectura : Richard Araneda Vargas
- Rev Cálculo Estructural : Carlos Rodríguez Pozo.

- Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC
- Presenta Informe de las medidas de gestión y control de calidad por el profesional constructor.
- Cuenta con Informe Favorable de Recepción Parcial N°01/2024 de fecha 21.02.24.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N°2842098 de fecha 18.04.23 emitido por SEC.
- Cuenta con Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°166 de fecha 06.07.23-
- Presenta Acta de Cambio de Profesional de fecha 16.02.24. (Art. 5.1.20 OGUC)
- Para la Recepción Final deberá contar con la materialización y recepción de Las medidas de mitigación aprobadas por el SEIM mediante Resolución Exenta N°15/23
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la OGUC, según Ley N° 20016/2005.
- Cancela derechos municipales, según GIM N°7354811 de fecha 21/03/2024.

A – 580

CIP N°107193 de 08.09.21



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/MNDZ/ptv.